



DOM: 115
09/09/2016
GSB/raa

DECRETO ALCALDICIO N° 1.156

LITUECHE, 09 de Septiembre de 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mejorar las condiciones de iluminación artificial para la práctica deportiva en horario vespertino en la cancha de futbolito existente en el recinto estadio municipal de Litueche.
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°130 del día 06 de Julio de 2016, Acuerdo N°90/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba "Distribución de recursos San Francisco de Mostazal".
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°130 del día 06 de Julio de 2016, Acuerdo N°91/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba "Modalidad de Licitación Pública" para proyecto "Iluminación Cancha de Futbolito".
- Las bases administrativas especiales, bases administrativas generales y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- Decreto Alcaldicio N°964 (01.08.2016) que Llama a Licitación Pública, Aprueba Bases, Nombra Comisión Evaluadora y Designa Unidad Técnica del Proyecto "Iluminación Cancha de Futbolito".
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal bajo la ID N°1743-71-LE16.
- Las ofertas presentadas por los oferentes y el análisis posterior de estas por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.
- El Acta de Apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora de fecha 08 de Agosto de 2016.
- Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora dirigido al Alcalde de fecha 09 de Agosto de 2016, el cual propone adjudicación de la oferta presentada por el oferente José Luis Pavéz Vargas Rut N°10.213.173-8, según lo establecido en el Art. 40 bis del Decreto 250.
- Decreto Alcaldicio N° 1.015 del 09 de Agosto 2016 que adjudica la ejecución de las obras al contratista don José Luis Pavéz Vargas, Rut 10.213.173-8.
- Orden de compra 1743-402-SE16

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°2.621 de fecha 06 de Diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

NOMBRASE como integrantes de la Comisión que efectuará la Recepción Provisoria de las obras del proyecto denominado "Iluminación Cancha de Futbolito", a los siguientes funcionarios municipales:

- Julio Urrutia Aliaga, Secplac
- Raúl Morales Flores, Profesional Apoyo Secplac



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal (s)



ALCALDE RENE ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde

NOTASE COMUNIQUESE A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

RAE/MOP/REV/GSB/raa

Distribución:

- Archivo DOM
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC.